

Formación Profesional, C/ Duques de Nájera, 100.- Aula 14.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de mayo de 1992. - La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE A.E. (DEL INEANTE)

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N. Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa
1	Arnedo Manrique Maria del Mar	72.582.591	Base 2.1 c) s falta de firma
2	Gómez de Segura Rueda Carlos	11.690.184	Base 2.1 c)
3	Santana Saenz Jose Ramon	16.826.006	Base 2.1 c)
4	Santana Saenz Eugenio	16.559.275	Base 2.1 c)
5	Labernero Ruiz Pedro Javier	16.543.477	Base 2.1 c)

Total Aspirantes Excluidos 5

PROMOCION INTERNA: NINGUNO.

Convocatoria para la contratación temporal de un Ingeniero Superior H.B.97

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Ingeniero Superior Industrial.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

Logroño, 12 de mayo de 1992. - La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Bases de la convocatoria para contratar dos Socorristas H.B.93

Primero: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de personal laboral eventual para prestar el servicio de socorrista en las piscinas municipales de Cenicero para la temporada estival de 1992.

Segundo: Número de plazas.

El número de plazas es de dos.

Tercero: Condiciones de los aspirantes.

1º.— Ser español/a.

2º.— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3º.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Corporaciones Locales.

4º.— No estar incurso en causa de incapacidad.

5º.— Estar en posesión del título de Socorrista expedido por cualquier entidad u organismo.

Cuarto: Duración del contrato.

El contrato se iniciará el mismo día que el Ayuntamiento ponga el servicio de piscinas en funcionamiento y finalizará cuando deje de prestar el mismo en la temporada 1992.

Quinto: El salario.

Las retribuciones a percibir serán de 71.601 Pts. al mes.

Sexto: Funciones.

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto a desempeñar todos los días en que esté en funcionamiento el servicio.

Séptimo: Pruebas selectivas.

Consistirán en un ejercicio de cultura general a elección del Tribunal y en una entrevista sobre el puesto a desempeñar.

Octavo: El Tribunal estará compuesto

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cenicero, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión Informativa de Personal o Concejal en quien delegue.

El Presidente de la Comisión Informativa de Servicios o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien haga sus veces, o persona en quien delegue.

Noveno: Instancias.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el modelo que ha establecido

al efecto el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días a contar desde el anuncio de las presente bases en el B.O.R.

Todos los demás anuncios que se realicen, se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se indicarán; lista de admitidos y excluidos; miembros del Tribunal Calificador; lugar, día y hora de la realización de las pruebas.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

Bases de la convocatoria para contratar dos Cobradores de Piscinas H.B.94

Primero: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de personal laboral eventual, para cobrar las entradas a las piscinas municipales de Cenicero, para la temporada estival de 1992.

Segundo: Número de plazas.

El número de plazas es de dos.

Tercero: Condiciones de los aspirantes.

1º.— Ser español/a.

2º.— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3º.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Corporaciones Locales.

4º.— No estar incurso en causa de incapacidad.

5º.— Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Cuarto: Duración del contrato.

El contrato se iniciará el mismo día en que el Ayuntamiento preste el servicio de piscinas municipales y finalizará cuando deje de prestar el mismo, todo ello referido a la temporada 1992.

Quinto: El salario.

Será de 56.837 Pts. mensuales.

Sexto: Funciones.

Tendrán como misión controlar las entradas y salidas de todas aquellas personas que utilicen el servicio, así como exigirles el pago de la tarifa correspondiente todos los días en que esté en funcionamiento el servicio así como rendir las cuentas al Ayuntamiento.

Séptimo: Pruebas selectivas.

Consistirán en un ejercicio de cultura general a elección del Tribunal y en una entrevista sobre el puesto de trabajo a desempeñar.

Octavo: El Tribunal estará compuesto

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cenicero, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión Informativa de Personal o Concejal en quien delegue.

El Presidente de la Comisión Informativa de Servicios o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien haga sus veces, o persona en quien delegue.

Noveno: Instancias.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el modelo que ha establecido al efecto el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días a contar desde el anuncio de las presente bases en el B.O.R.

Todos los demás anuncios que se realicen, se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se indicarán; lista de admitidos y excluidos; miembros del Tribunal Calificador; lugar, día y hora de la realización de las pruebas.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante H.B.90

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de Enero de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja fecha 18 de Febrero de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Marzo de 1992.

HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.

Suplente: D. Julio Zabala Resa.

— Vocales: D. Jose Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dª Susana Alonso Manzanares.

D. Luis San Millán Larizgoitia, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Angel López Vea.

D. Leonardo Díaz Campomar, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Manuel Mena Bragado.

D. Roberto Gómez García, funcionario de carrera. Suplente: D. Nemesio Angulo López.